MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

ADICIÓN N° 001 Y MODIFICACION N° 01 AL CONTRATO PRINCIPAL N° PN DECAS 21-9-10008-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA LA MAMONA SAS BIC.

CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel EFRAÍN GARCÍA HERNÁNDEZ
CARGO:	Comandante del Departamento de Policía Casanare
CONTRATISTA	LA MAMONA SAS BIC
NIT O CC:	900285582-2
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	10 DE ABRIL DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
MODIFICACION 1:	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADICION 1	$9.035.000,00

Entre los suscritos a saber, Coronel EFRAÍN GARCÍA HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 93.408.445 de Ibagué, obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare, nombrado mediante Resolución No. 0031 del 12 de enero del 2023 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución No. 2115 del 23 de julio del 2023 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el contratista , LA MAMONA SAS BIC identificado con NIT 900285582-2, representante legal el señor Alejandro Alberto Vargas Villamil, Identificado con numero de cedula 9.430.883 de Yopal-Casanare, y quien en adelante y para efectos de esta Adición y Modificación se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **ADICION Y MODIFICACION** al Contrato Principal No PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el pasado 27 de marzo del 2023, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**, por un valor de **($40.000.000,00**) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, según la Cláusula VALOR DEL CONTRATO y un Plazo de Ejecución hasta el **31 de diciembre del 2023**, contados a partir de la fecha de la carta de iniciación de ejecución, de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN.

A) Que el Plazo de Ejecución del Contrato PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, se inició 10/04/2023 y termina el 31/12/2023, suscrita por el Comandante de Departamento de Policía Casanare.

B) Que mediante comunicación oficial GS-2023-067541/CODIT-GUTAH-29.25, de fecha 06 de septiembre del 2023 suscrito por la señora Mayor KATALINA RIASCOS MONTENEGRO, Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Casanare y supervisor del contrato PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, solicita adicionar NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($9.035.000,00) MONEDA LEGAL, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, con el fin de prestar los SERVICIOS DE

ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVO, ACTIVIDAD DE INTEGRACION FUNCIONARIOS POLICIALES DEL GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 25.

Y Modificar las especificaciones técnicas del contrato PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, incluyendo el siguiente ítem:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	**Recreando con responsabilidad (funcionarios policiales)**	$ 74.500,00

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Recreando con responsabilidad (integración funcionarios policiales)**	**LINEA DE INTERVENCION – ADULTEZ** **Riesgo psicosocial:** A fin de integrar los equipos de trabajo y de contribuir al liderazgo y apoyo laboral en todos los aspectos del personal adscrito al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 25 DECAS. **Descripción de la actividad:** Se realizará una salida de integración con el personal del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 25, a un lugar en la cual se adelanten actividades lúdicas pedagógicas de recreación, deporte y charlas; con el objetivo de promover las relaciones personales, afectivas y mentales a través de actividades grupales en entornos no laborales que contribuyan al desarrollo humano personal e impacten el manejo de las emociones de los funcionarios de policia adscritos al GUDMO 25. La cantidad de funcionarios de policia adscritos al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 25, a impactar con la actividad de bienestar social es de 134 policías. Para el desarrollo de esta actividad y con el fin de no afectar las capacidades de disponibilidad y prestación del servicio, se proyecta hacer 4 grupos de aproximadamente entre 30 y 40 funcionaros cada grupo variables en cada salida pedagógica para el cumplimiento y ejecución del contrato y lograr el objetivo de impactar el 100% del personal del GUDMO. **Dimensión:** Física, mental y afectiva **Fechas:** Se programará y definirá con la responsable del Proceso de Bienestar Social del Grupo de Talento Humano del Comando Departamento de Policia Casanare y el señor comandante del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden, las disponibilidades del personal la creación de grupos entre 30 a 40 policías y la fecha para el desarrollo de la actividad. **Duración:** todo el día **Lugar:** Centro de recreación La Mamona Campestre **Líneas de acción:** Actividad que brindan herramientas para orientar y fortalecer las condiciones psicológicas, sociales a través de los servicios de apoyo psicosocial, educación, recreación, deporte, cultura y turismo, con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas, institucionales y sociales. **Asistencia psicosocial** -Manejo inteligencia emocional -Comunicación asertiva -Fomento de la solidaridad **Recreación Deporte y Cultural**	Persona

			Jornada recreativa: Son actividades que buscan promover la diversidad, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. El contratista deberá garantizar la logística (elementos a utilizar en la actividad, recreacionista y alimentos); 1. Recreacionista por un lapso de (2) una horas. 2. Disponer de sonido profesional y video beam para el desarrollo del evento (orientaciones de asistencia psicosocial). 3. En caso de ser una actividad programada para la base del departamento de policía Casanare en la ciudad de Yopal se coordinara un grupo musical, con duración de una hora, a fin de que amenice el evento coordinado con el supervisor y el responsable de bienestar social. 4. Decoración del lugar de acuerdo al evento. **Refrigerio** **OPC=** sándwich de pollo o pavo por 150 gr y jugo natural en envase individual por 400 ml. **Almuerzo** **OPC 1 =** Parrillada que consta de carne de res, cerdo y pollo por 300 gr, porción de arroz, yuca, papa, ají y gaseosa o jugo por 400 ml. **OPC. 2=** Pechuga en salsa de champiñones por 250 gr, Arroz de verduras por 150 gr, puré de papa por 150 gr, bebida por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre por 200 gr. **Se debe cotizar por persona atendida – cantidad mínima para ejecutar por cada actividad – 30 personas hasta lograr cubrir el total de 134 policías o 100% del GUDMO 25**		

C) Que la anterior solicitud cuenta con autorización del Comandante de Departamento de Policía Casanare.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición y Modificación:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula VALOR DEL CONTRATO; del Contrato Principal No. PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023 la suma de **NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($9.035.000,00) MONEDA LEGAL,** cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.035.000,00).**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL. La suma de dinero pactado en la presente Adición al Contrato Principal PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 5523 del 17 de octubre del 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar Clausula **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del Contrato Principal No. PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, en el sentido de incluir el ítem Recreando con responsabilidad (funcionarios policiales) para el personal del Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden Numero 25.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición a la Aseguradora respectiva, para que se adecúe la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Principal y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato Principal No. PN DECAS 21-9-10008-23 del 27 de marzo del 2023, que no haya sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN —La presente adición al contrato se perfecciona con la firma de este documento de las partes. Para su ejecución, se requiere y el Registro Presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma en Yopal, a los 18 OCT 2023

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **EFRAÍN GARCÍA HERNÁNDEZ**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA

LA MAMONA SAS BIC
Contratista
NIT: 900285582-2
R/L: ALEJANDRO ALBERTO VARGAS VILLAMIL

Elaboro; Patrullero Mónica Andrea Ávila Alfonso
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Revisó: Intendente Jefe Jesús Bolívar Rojas Burbano
Jefe Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare (E)

Revisó: Capitán Adriana Julieth Olaya Bello
Asesora Jurídica Departamento de Policía Casanare